

BASES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PLAZAS PARA DOCENTES INTERINOS

1. Requisito indispensables para la postulación:

Los docentes postulantes solo podrán aplicar a plazas de su especialidad¹ (Art. 40, inciso segundo de la Ley de la Carrera Docente).

2. Criterios de puntuación:

Criterio	Puntaje máximo	Descripción de la asignación del puntaje
1. La evaluación favorable obtenida en las pruebas psicométricas de personalidad.	3.00	La nota que obtendrá el aspirante oscilará entre 0.00 y 10.00, siendo 6.00 la nota mínima de aprobación. La nota obtenida se multiplicará por 0.30
2. La calificación obtenida en la prueba de conocimientos.	2.50	La nota que obtendrá el aspirante oscilará entre 0.00 y 10.00, siendo 6.00 la nota mínima de aprobación. La nota obtenida se multiplicará por 0.25
3. La experiencia satisfactoria obtenida como docente en el sector público y/o privado (aplica exclusivamente en instituciones educativas).	1.50	Puntaje por experiencia docente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ De 0.50 a 1.00 años = 0.50 puntos ▪ De 1.01 a 3.00 años = 0.75 puntos ▪ De 3.01 a 6.00 años = 1.00 puntos ▪ De 6.01 a 9.00 años = 1.25 puntos ▪ De 9.01 o más años = 1.50 puntos
4. La especialidad docente. Se probará con el escalafón docente del MINEDUCYT y con los procesos de formación continua especializada que haya recibido.	2.00	Puntaje: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialidad del escalafón docente es equivalente con la especialidad de la plaza = 1.00 puntos ▪ Capacitaciones vinculadas con la especialidad de la plaza (hasta un máximo de 5 en los últimos 5 años) = 0.20 puntos por cada capacitación hasta un máximo de 1.00 puntos
5. La residencia personal, según sea accesible al centro escolar al que aspira.	1.00	Puntaje: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reside en un departamento distinto al departamento donde se ubica el centro escolar = 0.00 puntos ▪ Reside en el mismo departamento pero no en el mismo municipio donde se ubica el centro escolar = 0.50 puntos ▪ Reside en el mismo municipio donde se ubica el centro escolar = 1.00 puntos
Total	10.00	

¹ Las especialidades de las plazas y su equivalente con el escalafón docente y la lista de especialidades del escalafón docente se detallan en los anexos de este documento.

3. Selección:

Los Consejos Directivos Escolares (CDE) llevarán a cabo el proceso de selección docente según lo establece la etapa 3 del documento *Criterios de interpretación de la facultad de los Consejos Directivos Escolares en la selección de docentes interinos*²:

- a. CDE verifica y evalúa la lista de docentes aspirantes elegibles en los medios digitales disponibles, según resultados obtenidos.
- b. CDE selecciona de dicha lista a docente, basado en méritos y capacidad, dejando en todo caso constancia de su decisión en la hoja de MOTIVACIÓN DEL ACTO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INTERINO (Anexo 1), la cual deberá digitalizar y cargar en la plataforma virtual disponible. Pasa al apartado e).
- c. Si ninguno de los docentes elegibles en la plataforma disponible es seleccionado por el CDE, éste deberá dejar constancia de esta decisión en la hoja de MOTIVACIÓN DE NO SELECCIÓN DE DOCENTES ASPIRANTES ELEGIBLES (Anexo 2) en dicha plataforma, la cual deberá digitalizar, cargar y remitir inmediatamente a la UDH-DDE al menos dos propuestas de docentes junto con el CV, atestados, solvencias de la PNC y constancia de antecedentes penales, de cada uno de ellos, a fin de que sean evaluados técnica y psicométricamente por el MINEDUCYT. La solvencia de la PGR será solicitada por el MINEDUCYT a la entidad emisora y en caso de insolvencia se requerirá compromiso formal de pago, previo a la contratación.
- d. Si ninguno de los docentes propuestos por el CDE aprueba las evaluaciones respectivas, o ninguno de los docentes elegidos acepta la plaza de interino, será la titular quien seleccionará de manera directa al aspirante que ocupará la plaza, basada en méritos y capacidad, de la lista de docentes aspirantes elegibles en los medios digitales disponibles.
- e. El docente seleccionado por el CDE o por la Titular, en su caso, será notificado por medios electrónicos y contará con un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la notificación, para aceptar la plaza en los medios digitales disponibles.
- f. El CDE emite acta de selección de docente que aceptó la plaza.

Así mismo, deberá considerarse que "En todo proceso de selección las personas con discapacidad tendrán prioridad de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad". Art. 18, inciso sexto de la Ley de la Carrera Docente.

² Disponible en: <https://www.mined.gob.sv/2022/01/26/criterios-de-interpretacion-de-la-facultad-de-los-consejos-directivos-escolares-en-la-seleccion-de-docentes-interinos/>

La constancia de la decisión que adopte el CDE (la cual quedará plasmada en el Anexo 1 o en el Anexo 2 según sea el caso) deberá contemplar los siguientes aspectos de la Ley de Procedimientos Administrativos:

Artículo 22, literal e):

Sin perjuicio de lo que se establezca en Leyes especiales, en la producción de los actos administrativos, deben observarse los siguientes requisitos:

e) Motivación

Artículo 23, literal g):

Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho, los actos que:

g) Se dicten en ejercicio de una potestad discrecional

Artículo 55:

Derecho a la Indemnización

Art. 55.- Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por la Administración Pública de la lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que ésta sea a consecuencia del funcionamiento normal o anormal de la Administración Pública.

La responsabilidad del Estado es de carácter institucional y predominantemente objetiva, salvo las reglas especiales aplicables, cuando se trata de violación a derechos constitucionales.

No serán indemnizables los daños producidos al particular cuando éste tenga el deber legal de soportarlos, ni cuando tales daños se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar, según el estado de los conocimientos de la ciencia o de la técnica existente en el momento en el que se han producido.

La anulación en vía administrativa o judicial de los actos o Disposiciones administrativas no supone, por sí misma, derecho a la indemnización.

ANEXO 1

MOTIVACIÓN DEL ACTO DE SELECCIÓN DE DOCENTE INTERINO

El Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar _____ ha verificado en la plataforma digital los resultados del proceso de evaluación de cada uno de los participantes para ocupar la plaza de docente interino número correlativo _____, del nivel educativo de _____, de la especialidad de _____, en el turno _____; seleccionando para ocupar la plaza antes citada al docente:

Nombre del docente seleccionado	
NIP:	
Motivo de la selección:	

Los resultados del proceso de evaluación del docente seleccionado son los siguientes:

criterio	Puntaje máximo	Descripción de la asignación del puntaje	Puntaje obtenido
1. La evaluación favorable obtenida en las pruebas psicométricas de personalidad.	3.00	La nota que obtendrá el aspirante oscilará entre 0.00 y 10.00, siendo 6.00 la nota mínima de aprobación. La nota obtenida se multiplicará por 0.30	
2. La calificación obtenida en la prueba de conocimientos.	2.50	La nota que obtendrá el aspirante oscilará entre 0.00 y 10.00, siendo 6.00 la nota mínima de aprobación. La nota obtenida se multiplicará por 0.25	
3. La experiencia previa satisfactoria obtenida como docente en el sector público y/o privado (aplica exclusivamente en instituciones educativas).	1.50	Puntaje por experiencia docente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ De 0.50 a 1.00 años = 0.50 puntos ▪ De 1.01 a 3.00 años = 0.75 puntos ▪ De 3.01 a 6.00 años = 1.00 puntos ▪ De 6.01 a 9.00 años = 1.25 puntos ▪ De 9.01 o más años = 1.50 puntos 	
4. La especialidad docente. Se probará con la especialidad con la cual se encuentra registrado en el escalafón docente del MINEDUCYT y con los procesos de formación continua especializada que haya recibido.	2.00	Puntaje: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialidad del escalafón docente es equivalente con la especialidad de la plaza = 1.00 puntos ▪ Capacitaciones vinculadas con la especialidad de la plaza (hasta un máximo de 5 en los últimos 5 años) = 0.20 puntos 	

Criterio	Puntaje máximo	Descripción de la asignación del puntaje	Puntaje obtenido
		por cada capacitación hasta un máximo de 1.00 puntos	
5. La residencia personal, según sea accesible al centro escolar al que aspira.	1.00	Puntaje: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reside en un departamento distinto al departamento donde se ubica el centro escolar = 0.00 puntos ▪ Reside en el mismo departamento pero no en el mismo municipio donde se ubica el centro escolar = 0.50 puntos ▪ Reside en el mismo municipio donde se ubica el centro escolar = 1.00 puntos 	
Total	10.00		

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar _____, código de infraestructura _____, del municipio de _____, departamento de _____, selecciona al docente previamente indicado, basándose en criterios de mérito y capacidad, dejando constancia de su decisión en el apartado relativo al motivo de la selección en cumplimiento de los Arts. 22 e) y 23 g) de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Dejamos constancia además de los motivos verificables de la no selección del resto de los docentes aspirantes elegibles que participaron en el presente proceso de selección para ocupar la plaza interina:

No .	Código del trámite de la solicitud	Nombre del docente	NIP	Motivo verificable de no selección
1				
2				
3				
4				
5				
...				
n				

Así mismo, reconocemos que este proceso podrá ser sujeto de auditoría de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Auditoría Externa y Auditoría Interna, según lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Lugar y fecha: _____

SELLO DEL CDE

F.
Nombre: _____
NIP: _____

Presidente del CDE

F.
Nombre: _____
NIP: _____

Secretario del CDE

F.
Nombre: _____
DUI: _____

Tesorero del CDE

F.
Nombre: _____
NIP: _____

Concejal propietario de
educadores

F.
Nombre: _____
NIE: _____

Concejal propietario de
alumnos

F.
Nombre: _____
DUI: _____

Concejal propietario de
padre o madre de familia

F.
Nombre: _____
NIE: _____

Concejal propietario de
alumnos

F.
Nombre: _____
DUI: _____

Concejal propietario de
padre o madre de familia

Nota: este documento debe ser descargado de la plataforma para su firma, y luego escaneado para su reincorporación al sistema. Además, el acta original deberá adicionarse al libro de actas para dejar constancia del proceso realizado, pudiéndose confrontar la información que se encuentra en la plataforma virtual para revisiones futuras.

ANEXO 2

MOTIVACIÓN DE NO SELECCIÓN DE DOCENTE ASPIRANTE ELEGIBLE

El Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar _____ ha verificado en la plataforma digital los resultados del proceso de evaluación de cada uno de los docentes aspirantes elegibles para ocupar la plaza de docente interino número correlativo _____, del nivel educativo de _____, de la especialidad de _____, en el turno _____.

El proceso de evaluación se realizó considerando los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo	Descripción de la asignación del puntaje
1. La evaluación favorable obtenida en las pruebas psicométricas de personalidad.	3.00	La nota que obtendrá el aspirante oscilará entre 0.00 y 10.00, siendo 6.00 la nota mínima de aprobación. La nota obtenida se multiplicará por 0.30
2. La calificación obtenida en la prueba de conocimientos.	2.50	La nota que obtendrá el aspirante oscilará entre 0.00 y 10.00, siendo 6.00 la nota mínima de aprobación. La nota obtenida se multiplicará por 0.25
3. La experiencia previa satisfactoria obtenida como docente en el sector público y/o privado (aplica exclusivamente en instituciones educativas).	1.50	Puntaje por experiencia docente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ De 0.50 a 1.00 años = 0.50 puntos ▪ De 1.01 a 3.00 años = 0.75 puntos ▪ De 3.01 a 6.00 años = 1.00 puntos ▪ De 6.01 a 9.00 años = 1.25 puntos ▪ De 9.01 o más años = 1.50 puntos
4. La especialidad docente. Se probará con la especialidad con la cual se encuentra registrado en el escalafón docente del MINEDUCYT y con los procesos de formación continua especializada que haya recibido.	2.00	Puntaje: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialidad del escalafón docente es equivalente con la especialidad de la plaza = 1.00 puntos ▪ Capacitaciones vinculadas con la especialidad de la plaza (hasta un máximo de 5 en los últimos 5 años) = 0.20 puntos por cada capacitación hasta un máximo de 1.00 puntos
5. La residencia personal, según sea accesible al centro escolar al que aspira.	1.00	Puntaje: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reside en un departamento distinto al departamento donde se ubica el centro escolar = 0.00 puntos ▪ Reside en el mismo departamento pero no en el mismo municipio donde se ubica el centro escolar = 0.50 puntos ▪ Reside en el mismo municipio donde se ubica el centro escolar = 1.00 puntos
Total	10.00	

Partiendo del análisis de los resultados del proceso de evaluación, se informan los motivos verificables de la no selección de ninguno de los docentes aspirantes elegibles:

No .	Código del trámite de la solicitud	Nombre del docente	NIP	Motivo verificable de no selección
1				
2				
3				
4				
5				
...				
n				

Por lo tanto, no procede la selección para ocupar la plaza ofertada, conforme evaluación realizada y motivada.

Por lo que dejamos constancia de nuestra decisión, declarando que conocemos las responsabilidades legales y éticas de nuestra decisión según lo establecido en los Arts. 22 e), 23 g) y 55 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, y el Código de Ética del Ministerio de Educación.

Así mismo, reconocemos que este proceso podrá ser sujeto de auditoría de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Auditoría Externa y Auditoría Interna, según lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

En tal sentido, se procede a registrar el CV de al menos dos propuestas de docentes con los atestados requeridos en la plataforma, incluyendo solvencias de la PNC y constancia de antecedentes penales, de cada uno de ellos, según detalle:

No .	Código del trámite de la solicitud	Nombre de docentes propuestos por el CDE para su evaluación	NIP
1			
2			

Por lo tanto, hacemos constar que se ha verificado la legalidad de los atestados presentados por los docentes, así como las solvencias de la PNC y constancia de antecedentes penales, las cuales no presentan procesos pendientes o condenatorios.

Esta información puede ser verificada en la plataforma virtual por el MINEDUCYT con la finalidad de que los docentes propuestos sean evaluados técnica y psicométricamente para ocupar la plaza de interinato.

Lugar y fecha: _____

SELLO DEL CDE

F.
Nombre: _____
NIP: _____

Presidente del CDE

F.
Nombre: _____
NIP: _____

Secretario del CDE

F.
Nombre: _____
DUI: _____

Tesorero del CDE

F.
Nombre: _____
NIP: _____

Concejal propietario de
educadores

F.
Nombre: _____
NIE: _____

Concejal propietario de
alumnos

F.
Nombre: _____
DUI: _____

Concejal propietario de
padre o madre de familia

F.
Nombre: _____
NIE: _____

Concejal propietario de
alumnos

F.
Nombre: _____
DUI: _____

Concejal propietario de
padre o madre de familia

Nota: este documento debe ser descargado de la plataforma para su firma, y luego escaneado para su reincorporación al sistema. Además, el acta original deberá adicionarse al libro de actas para dejar constancia del proceso realizado, pudiéndose confrontar la información que se encuentra en la plataforma virtual para revisiones futuras.

ANEXO 3
ESPECIALIDADES DE LAS PLAZAS Y SU EQUIVALENCIA
CON EL ESCALAFÓN DOCENTE

CÓDIGO	ESPECIALIDAD DE LAS PLAZAS	EQUIVALENCIA CON ESCALAFÓN DOCENTE
001	Acuicultura	185
002	Administración Escolar	026, 039, 051, 052, 058, 190
003	Administración Pública	041, 049, 096
004	Aeronáutica	140
005	Agronomía	020, 066, 068, 092, 093, 098, 101, 103, 118, 128
006	Alimentos	157
007	Arquitectura	102, 130
008	Automotriz	074, 117, 144
009	Biología	013, 031, 180
010	Ciencias Comerciales	016, 028, 045, 081, 110, 121, 125, 133, 134, 158, 171, 174
011	Ciencias de la Comunicación	042, 084, 085, 089, 091, 100, 145, 165
012	Ciencias de la Educación	025, 055, 086, 087, 107, 119
013	Ciencias Naturales con conocimiento de Lenguaje de Señas	011, 112, 135
014	Ciencias Naturales para I y II Ciclo de Educación Básica	011, 112
015	Ciencias Naturales para III Ciclo de Educación Básica y Media	011, 112, 135
016	Ciencias Políticas	108
017	Ciencias Sociales con conocimiento de Lenguaje de Señas	015, 046, 057, 067, 071, 082, 083
018	Ciencias Sociales para I y II Ciclo de Educación Básica	015, 046, 057, 067, 071, 082, 083
019	Ciencias Sociales para III Ciclo de Educación Básica y Media	015, 046, 057, 067, 071, 082, 083, 179
020	Computación e Informática	075, 078, 127, 151, 154, 160, 161, 167, 177, 182
021	Contabilidad	081, 133
022	Demografía	059
023	Desarrollo Social	027
024	Diseño Gráfico	146
025	Ecotecnología	095
026	Educación Artística	001, 002, 003, 004, 056, 072, 073, 076, 114, 126
027	Educación Básica para I y II Ciclos	005, 006, 008, 029, 030, 038, 169, 173
028	Educación Especial	010
029	Educación Física y Deportes	009, 137, 189, 191
030	Educación Inicial y Parvularia	007, 035, 037, 061, 062, 070, 156, 166
031	Educación Inicial y Parvularia con conocimiento de Lenguaje de Señas	007, 035, 037, 061, 062, 070, 156, 166
032	Educación para la Salud	104, 120, 139

CÓDIGO	ESPECIALIDAD DE LAS PLAZAS	EQUIVALENCIA CON ESCALAFÓN DOCENTE
033	Electricidad	021, 097, 136, 148
034	Electrónica	115, 147, 178, 184
035	Electrotecnia	113, 141
036	Enfermería	164
037	Filosofía	018, 034, 109
038	Física	014, 064, 069, 176, 181
039	Gastronomía	150, 159
040	Humanidades	012
041	Idioma Alemán	131
042	Idioma Francés	063
043	Idioma Inglés	019, 152, 188
044	Ingeniería Civil	023, 080, 153
045	Ingeniería de Materiales	122
046	Ingeniería Industrial	040, 088, 149, 163
047	Laboratorio Clínico	106
048	Lenguaje y Literatura con conocimiento de Lenguaje de Señas	017, 033, 034, 050, 057, 116, 132, 138
049	Lenguaje y Literatura para I y II Ciclo de Educación Básica	017, 033, 034, 050, 057, 116, 132
050	Lenguaje y Literatura para III Ciclo de Educación Básica y Media	017, 033, 034, 050, 057, 116, 138
051	Logística y Aduanas	142, 143
052	Mantenimiento de computadoras	155
053	Matemática con conocimiento de Lenguaje de Señas	014, 053, 064, 123, 132, 175
054	Matemática para I y II Ciclo de Educación Básica	014, 053, 064, 123, 132
055	Matemática para III Ciclo de Educación Básica y Media	014, 053, 064, 123, 175
056	Mecánica General	022, 060, 074, 183
057	Mecatrónica	192
058	Medicina	105
059	Mercadeo	110, 171, 174
060	Nutrición	094, 099
061	Odontología	090
062	Pedagogía	005, 029, 030, 048, 055, 111, 124, 168
063	Psicología	044, 048, 065
064	Química	013, 032, 079, 187
065	Sociología	047
066	Teología	024, 036, 043, 054
067	Trabajo Social	077
068	Turismo	129, 162, 170, 172, 186

ANEXO 4
ESPECIALIDADES DEL ESCALAFÓN DOCENTE

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
001	BACHILLER EN ARTES-MUSICA
002	BACHILLER EN ARTES-ESTETICA
003	BACHILLER EN ARTES-PLASTICAS
004	BACHILLER EN ARTES-DANZA
005	BACHILLER EN PEDAGOGIA
006	EDUCACION BASICA I Y II CICLOS
007	EDUCACION PARVULARIA
008	EDUCACION BASICA I, II Y III CICLOS
009	EDUCACION FISICA Y DEPORTES
010	EDUCACION ESPECIAL
011	CIENCIAS
012	HUMANIDADES
013	BIOLOGIA Y QUIMICA
014	MATEMATICA Y FISICA
015	CIENCIAS SOCIALES
016	CIENCIAS COMERCIALES
017	LETRAS Y ESTETICA
018	FILOSOFIA
019	INGLES
020	ING. AGRICOLA
021	ING. ELECTRICA
022	ING. MECANICA
023	ING. CIVIL Y CONSTRUCCION
024	TEOLOGIA
025	CIENCIAS DE LA EDUCACION
026	ADMINISTRACION DE LA EDUCACION
027	DESARROLLO SOCIAL
028	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
029	BACHILLER PEDAGOGICO
030	BACHILLER PEDAGOGICO EXPERIMENTAL
031	BIOLOGIA
032	QUIMICA
033	LETRAS
034	FILOSOFIA Y LETRAS
035	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA-URBANA
036	TEOLOGIA PASTORAL
037	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA
038	PROFESOR DE EDUCACION BASICA
039	ADMINISTRADOR ESCOLAR
040	ING. DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
041	TECNICO SUPERIOR EN ADMISTRACION PUBLICA
042	PERIODISMO
043	CIENCIAS RELIGIOSAS Y MORALES
044	PSICOLOGIA
045	ECONOMIA
046	CIENCIAS SOCIALES Y SOCIOLOGIA
047	SOCIOLOGIA
048	PEDAGOGIA Y PSICOLOGIA
049	TECNICO EN ADMINISTRACION PUBLICA
050	CASTELLANO Y LITERATURA
051	DIRECTORES ESCOLARES DE EDUCACION BASICA
052	ADMINISTRACION EDUCATIVA
053	MATEMATICA
054	MISIOLOGIA
055	PEDAGOGIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
056	EDUCACION ESTETICA
057	LETRAS Y CIENCIAS SOCIALES
058	ADMINISTRACION DE EDUCACION BASICA
059	EDUCACION EN POBLACION
060	MECANICA GENERAL
061	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA-RURAL
062	EDUCACION INICIAL
063	IDIOMA FRANCES
064	FISICA Y MATEMATICA
065	PROFESORADO EN PSICOLOGIA
066	CIENCIAS AGRICOLAS
067	GEOGRAFIA E HISTORIA
068	AGRONOMIA
069	FISICA
070	EDUCACION PRE-PRIMARIA
071	HISTORIA Y ESTUDIOS SOCIALES
072	ARTES ESCENICAS
073	ARTES PLASTICAS
074	ING. MECANICA DIESEL
075	ING. SISTEMAS Y COMPUTACION
076	ARTES
077	TRABAJO SOCIAL
078	COMPUTACION
079	QUIMICA Y FARMACIA
080	INGENIERIA CIVIL
081	CONTADURIA PUBLICA
082	ESTUDIOS SOCIALES
083	CIENCIAS JURIDICAS
084	COMUNICACION

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
085	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
086	ORIENTACION EDUCATIVA
087	CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION CURRICULUM
088	ING. INDUSTRIAL
089	RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES
090	CIRUGIA DENTAL
091	RELACIONES INTERNACIONALES
092	ING. AGRONOMO
093	ING. AGRONOMO FITOTECNISTA
094	NUTRICION
095	ECOTECNOLOGIA
096	ADMINISTRACION PUBLICA
097	ING. ELECTRICISTA
098	ING.AGRONOMO EN DESARROLLO RURAL
099	DIETOLOGIA Y NUTRICION
100	PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS
101	ING.AGROINDUSTRIAL
102	ARQUITECTO
103	INGENIERO AGRONOMO ZOOTECNISTA
104	EDUCACION PARA LA SALUD
105	DR. EN MEDICINA
106	LABORATORIO CLINICO
107	MAESTRIA EN EDUCACION UNIVERSITARIA
108	CIENCIAS POLITICAS
109	FILOSOFIA ETICA Y RELIGION
110	MERCADEO
111	CURSO DE FORMACION PEDAGOGICA
112	CIENCIAS NATURALES
113	ELECTROTECNIA
114	PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA
115	PROF.PARA EDUC.MEDIA EN EL CAMPO DE LA ELECTRONICA
116	LENGUAJE Y LITERATURA
117	PROF.EDUC.MEDIA, ENSEÑA.DE LA MECANICA AUTOMOTRIZ
118	PROFESOR ESPECIALIZADO EN EDUCACION AGROPECUARIA
119	LIC. EN EDUCACION
120	PROFESOR EDUCACION MEDIA EN EL CAMPO DE LA SALUD
121	PROFESOR EN EDUCACION MEDIA EN EL CAMPO COMERCIAL
122	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA ESPECIALIDAD PLASTICOS
123	PROF.EN MATEMATICA TERCER CICLO, EDUC.BASICA-MEDIA
124	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGIA
125	CIENCIAS ECONOMICAS
126	ARTES VISUALES
127	PROF. DE EDUCACION MEDIA EN SISTEMAS INFORMATICOS
128	PROF. DE EDUCACION MEDIA EN EL CAMPO AGRICOLA

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
129	PROF. DE EDUC. MEDIA EN EL CAMPO DE HOSTEL.Y TURIS
130	PROF. DE EDUC. MEDIA EN EL CAMPO DE ARQUITECTURA
131	IDIOMA ALEMAN
132	LENGUAJE Y MATEMATICA PARA 1 Y 2 CICLO DE EDUC. BASICA
133	PROF. DE EDUC. MEDIA EN LA ESPEC. DE ASISTENCIA CONTABLE
134	PROF. DE EDUC. MEDIA EN LA ESPECI. DE ASIST. ADMINI.
135	PROF. EN CIENCIAS NATURALES PARA TERCER CICLO DE EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA
136	PROF. DE EDUC. MEDIA EN EL AREA DE ELECTRICIDAD
137	EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN
138	PROF. EN LENGUAJE Y LITERATURA PARA TERCER CICLO DE EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA.
139	TECNÓLOGO EN TERAPIA OCUPACIONAL
140	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉCNICA EN MANTENIMIENTO DE AERONÁUTICA
141	PROF. DE EDUC. MEDIA EN EL CAMPO DE LA ELECTROTÉCNIA
142	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN LOGÍSTICA Y ADUANAS
143	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESPECIALIDAD DE LOGÍSTICA
144	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN INGENIERIA AUTOMOTRIZ
145	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESPECIALIDAD DE PRODUCCIÓN DE RADIO TELEVISIÓN
146	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESPECIALIDAD DE DISEÑO GRAFICO
147	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN EL AREA DE INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA
148	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
149	PROF. EN EDUC. MEDIA TEC. EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
150	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESPECIALIDAD DE GASTRONOMÍA
151	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESPECIALIDAD DE COMPUTACIÓN
152	PROF. EN IDIOMA INGLÉS PARA TERCER CICLO DE EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA
153	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉC. ESP, INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN
154	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESP. DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN
155	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORA
156	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESP. EDUC. PARVULARIA BILINGÜE
157	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN PREPARATORIA Y SERV. DE ALIMENTO.
158	PROF. EN EDUC. MEDIA ESP. DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
159	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESP. DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GASTRONÓMICAS
160	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉC. EN ING. EN SISTEMAS Y REDES INFORMÁTICA
161	PROF. EDUC. MEDIA TÉC. ESPECIALIDAD INGENIERÍA DE SOFTWARE
162	PROF. EDUC. MEDIA TÉC. ESPECIALIDAD GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
163	PROF. DE EDUC. MEDIA EN EL ÁREA DE PRODUCTIVIDAD INDUSTRIAL
164	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA
165	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESP. DE RELACIONES PÚBLICAS
166	PROF. EN EDUC. INICIAL Y PARVULARIA
167	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉC. EN LA ESP. DE PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS
168	PROF. DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICA EN ADMON EDUCATIVA

CÓDIGO	ESPECIALIDAD
169	LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CON ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA
170	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉCN. EN LA ESP. DE ADMINISTRACIÓN DE RESTAURANTE
171	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉCN. EN LA ESP. DE MERCADOTÉCNIA
172	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉCN. EN LA ESP. DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA
173	LIC. EN C. DE LA EDUCACIÓN, EN LA ESP DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO DE EDUC. BÁSICA
174	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉCN. EN LA ESP. DE INGENIERÍA EN MERCADEO
175	PROF. EN EDUC. MEDIA PARA LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS
176	PROF. EN FÍSICA PARA TERCER CICLO DE EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA
177	PROF. EN EDUC. MEDIA TEC. EN LA ESP. DE INGENIERÍA DE REDES COMPUTACIONALES
178	PROF. EN EDUC. MEDIA TEC. EN LA ESP. DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
179	PROF. EN CIENCIAS SOC. PARA 3ER. CICLO DE EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA.
180	PROF. EN BIOLOGÍA PARA 3ER. CICLO DE EDUC. BÁSICA Y EDUC. MEDIA.
181	PROF. EN FÍSICA PARA TERCER CICLO DE BÁSICA Y MEDIA
182	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉCN. EN LA ESP DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
183	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉCN. ESPECIALIDAD INGENIERÍA MECÁNICA
184	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉCN. EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA
185	PROF. DE EDUC. MEDIA TÉCN. EN LA ESPECIALIDAD DE ACUICULTURA
186	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉCN. EN LA ESPECIALIDAD DE GESTIÓN DE TURISMO ALTERNATIVO
187	PROF. EN QUÍMICA PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA
188	PROF. EN IDIOMA INGLÉS PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA (152)
189	PROF. EN EDUC. FÍSICA Y DEPORTES PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUC. MEDIA
190	LIC. EN CC DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN Y ADMIISTRACIÓN ESCOLAR
191	LIC. EN CC. DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
192	PROF. EN EDUC. MEDIA TÉCNICA EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA MECATRÓNICA